

RESOLUCION N° 087/13

VISTO:

El permiso solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social de esta Municipalidad Sra. Patricia Quevedo, quien necesita ausentarse durante algunos días por motivos de índole personal;

Y CONSIDERANDO:

Que debe disponerse un funcionario a fin de que quede a cargo de la referida Secretaría mientras dure la ausencia de su titular;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por vacaciones a la Secretaria de Desarrollo Social de esta Municipalidad Sra. Patricia Quevedo, desde el 14 de junio al 5 de julio de 2013, por motivos de índole personal.-

Artículo 2º.-: DEJASE a cargo de la referida Secretaría al Sr. Secretario de Gobierno Municipal Sr. Osvaldo Oscar Marques.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de junio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL